

OCTAVA

8

EDICIÓN



ENCUENTROS
CULTURALES
RIONEGRINOS

REGLAMENTO 2019

ÍNDICE

Autoridades	Pag. 3
Destinatarios/as	Pag. 5
Instancias	Pag. 5
Responsabilidades organizativas	Pag. 6
De la inscripción	Pag. 8
De la participación	Pag. 10
Jurados	Pag. 10
Evaluación	Pag. 11
Referente municipal	Pag. 11
De los/as acompañantes	Pag. 12
Disciplinas para jóvenes	Pag. 12
Disciplinas para adultos mayores	Pag. 22
Derechos	Pag. 28
Sobre los “Juegos Nacionales Evita – Cultura”	Pag. 28
Comunicaciones	Pag. 28
Aceptación de condiciones	Pag. 29

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

AUTORIDADES

Gobernador de la provincia de Río Negro
Sr. ALBERTO EDGARDO WERETILNECK

Secretario de Cultura
Prof. ARIEL ÁVALOS

Subsecretaria de Cultura
MG. MÓNICA LARRAÑAGA

Director de Políticas Culturales y Gestión
LIC. DIEGO RODRÍGUEZ DERGO

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

REGLAMENTO GENERAL 2019

1. FUNDAMENTACIÓN y OBJETIVOS

El arte es un campo de conocimiento que aporta sentidos sociales y culturales a través de formatos diversos que conforman, en su conjunto, un acervo de producciones materiales e inmateriales de intensa ligazón con la idiosincrasia y la identidad de un pueblo. La práctica artística -en cualquiera de sus etapas y disciplinas- se constituye como una herramienta inagotable para la exploración, el aprendizaje, la expresión y la transformación individual y comunitaria, es decir, como un aspecto esencial para una calidad de vida tendiente al bienestar integral de personas y grupos.

Sobre esa base, en 2012 se creó el programa **Encuentros Culturales Rionegrinos** (ECR), el cual fue tomando cada vez mayor relevancia dentro de las políticas públicas de cultura implementadas por el estado provincial. A lo largo de sus siete ediciones ininterrumpidas, se logró abarcar todo el territorio rionegrino, sumando cada año el interés y la participación de más jóvenes y adultos mayores, grupos a los que se dirige el proyecto. Y, en ese sentido, el trabajo sostenido en estos 7 años ha generado un fuerte sentido de pertenencia y reconocimiento positivo del proyecto por parte de sus destinatarios/as.

Es por ello que, en cada nueva edición del programa, se redobra la apuesta para continuar alentando la formación y desarrollo de las prácticas artístico-culturales en esas generaciones así como los espacios locales, regionales y provinciales que les dan la oportunidad de conocer e intercambiar experiencias con pares de toda la provincia.

Objetivos

- Proponer un espacio en el que el arte -tanto en su producción como en su consumo- se plantee como una práctica participativa, tendiente a fortalecer una identidad colectiva inclusiva de la diversidad.
- Brindar un espacio de intercambio entre jóvenes / adultos mayores de diversos puntos de la provincia, en el que puedan manifestarse en toda su particularidad tanto en el sentido individual como en el social característico de las regiones de las cuales provienen.
- Fortalecer el respeto y solidaridad como valores necesarios para la convivencia en todo ámbito social.
- Alentar la educación artística -de carácter formal e informal-, animando a los/as jóvenes a seguir capacitándose para poder proyectarse en un futuro como artistas profesionales, si fuese de su interés.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- Poner en valor los saberes de los/as adultos mayores, así como la importancia de que los mismos sean compartidos y transmitidos en tanto experiencias que remiten a la historia de una comunidad.

2. DESTINATARIOS/AS

2.1. JÓVENES

Podrán participar en los Encuentros Culturales Rionegrinos jóvenes, de entre **12 y 18 años**, que desarrollen actividades culturales dentro de establecimientos educativos de gestión pública o privada, clubes, ONGs., representaciones barriales, escuelas de arte, gremios, academias, etc., que posean sede en la provincia de Río Negro.

Los/as participantes deberán inscribirse en la disciplina de su interés dentro de las siguientes categorías, de acuerdo a su edad:

a) Categoría Sub 15 (12 a 15 años). Podrán participar en esta categoría jóvenes, nacidos en los años 2007, 2006, 2005 y 2004 que cumplan los 15 años hasta el 31 de diciembre de 2019.

b) Categoría Sub 18 (16 a 18 años). Podrán participar en esta categoría jóvenes escolarizados, nacidos en los años 2003, 2002, 2001 que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre de 2019.

*En **ningún caso** se permitirá la participación de personas nacidas **fuera de los años especificados***

2.1. ADULTOS MAYORES

El programa está destinado personas **mayores de 60 años**, nacidas **hasta el año 1959** inclusive, que residan y desarrollen actividades culturales en la provincia de Río Negro.

*En **ningún caso** se permitirá la participación de personas nacidas **fuera de los años especificados***

3. INSTANCIAS

Los Encuentros Culturales Rionegrinos se desarrollan en tres etapas:

a) Instancia local. En cada localidad el programa puede vehiculizarse o bien a través del municipio o bien por medio de una institución no gubernamental local. Quien adhiera al proyecto (municipio o institución) tiene bajo su responsabilidad la organización de la instancia local, en la que debe escogerse un/a participante o grupo de cada disciplina ("primer lugar"), que de ese modo estará habilitado para participar de la siguiente etapa (regional) en representación a su ciudad.

b) Instancia regional. Es organizada por el municipio escogido como sede en conjunto con la secretaría de Cultura de Río Negro. En esta etapa se escogen dos representantes de cada disciplina ("primer lugar" y "segundo lugar"), quienes estarán así habilitados para participar de la siguiente etapa en representación a su región (ver regiones establecidas en el cuadro consignados a continuación).

c) Instancia final provincial. Es organizada íntegramente por la Secretaría de Cultura de Río Negro.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

En esta última etapa participan los/as representantes escogidos en “primer lugar” y “segundo lugar” en cada disciplina en cada región de la provincia. Esta instancia no es competitiva, sino de muestra e intercambio entre los/as participantes, tanto a través de la presentación de sus obras como de otros espacios generados a tal fin.

Cuadro de regiones rionegrinas establecidas para el desarrollo de los Encuentros Culturales Rionegrinos

Región ATLÁNTICA	Región VALLE MEDIO	Región ALTO VALLE ESTE	Región ALTO VALLE OESTE	Región ANDINA	Región LÍNEA SUR
Viedma	Pomona	Chichinales	Allen	Dina Huapi	Ing. Jacobacci
Gral. Conesa	Lamarque	Villa Regina	Catriel	Bariloche	Comallo
San Antonio	Choele Choel	Gral. Godoy	Fernández Oro	El Bolsón	Ramos Mexia
Sierra Grande	Chimpay	Mainqué	Cinco Saltos	Pilcaniyeu	Los Menucos
Guardia Mitre	Darwin	Cervantes	Cipolletti	Ñorquinco	Sierra Colorada
-----	Cnel. Belisle	Gral. Roca	Campo Grande	-----	Maquinchao
-----	Río Colorado	Ing. Huergo	Cte. Cordero	-----	Valcheta
-----	Luis Beltran	Valle Azul	-----	-----	-----

4. RESPONSABILIDADES ORGANIZATIVAS

4.1. INSTANCIA LOCAL

Los municipios/instituciones que adhieran al programa asumen la responsabilidad de arbitrar los medios necesarios para organizar y desarrollar la instancia local antes del 12/07/2019, debiendo cumplimentar los siguientes puntos:

1. La inscripción de los/as participantes en el marco que exige el presente Reglamento, respetando las fechas y condiciones establecidas en dicho documento, sin excepción.
2. Proveer la infraestructura, técnica, recursos humanos y elementos necesarios para el normal desarrollo de cada disciplina en particular.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

3. Establecer los días, horarios y lugares en los que se desarrollarán las instancias de selección de participantes de cada disciplina, en todas las modalidades y categorías que correspondan. Dicho datos deben ser comunicados en forma fehaciente a los/as inscripto/as para cada disciplina y al equipo organizador de la Secretaría de Cultura de Río Negro.

4. La confección, control y posterior remisión de la documentación correspondiente, en tiempo y forma -según las fechas y pautas definidas por la organización-, y avaladas por las autoridades municipales/institucionales correspondientes (ver apartado "De la inscripción").

5. La selección de Jurados idóneos para cada una de las disciplinas, siendo exclusivamente la Dirección Municipal de Cultura/ Institución adherida al programa quienes deberá resolver toda situación surgida en la instancia local.

6. Sólo la persona o grupo seleccionado para el "primer lugar" obtendrá el derecho de participar en la instancia superior inmediata (Instancia Regional).

7. El resultado será dado a conocer a los/as participantes una vez finalizado el evento.

8. Resolver todas las cuestiones planteadas en la "etapa", sea cual fuere su naturaleza y circunstancia.

*Nota: EN NINGÚN CASO podrá participar quien no posea la **DOCUMENTACIÓN COMPLETA** el día de la instancia regional, tampoco **QUIEN NO SE ENCUENTRE INSCRIPTO** en la planilla enviada oportunamente por el municipio/institución.*

4.2. INSTANCIA REGIONAL

1. Serán responsables de la organización de las instancias regionales el municipio que sea seleccionado como sede y la Secretaría de Cultura de Río Negro.

2. En cada caso se coordinará mediante convenio los aspectos y compromisos correspondientes a cada organismo (infraestructura, técnica, refrigerios, backline, etc.).

3. Sólo los grupos o participantes seleccionados en primer y segundo lugar obtendrán el derecho a concurrir a la instancia inmediata superior (Final Provincial).

4.3. INSTANCIA FINAL PROVINCIAL

La instancia final provincial es organizada, en todos sus aspectos, por el gobierno de Río Negro, a través de la Secretaría de Cultura, pudiendo invitarse a otras instituciones u organismos para colaborar en dicha organización.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

5. DE LA INSCRIPCIÓN

5.1. INSTANCIA LOCAL

- La convocatoria deberá ser abierta a toda la comunidad, y la inscripción -de carácter gratuito- se efectuará en el lugar que determine el municipio o institución adherida al programa en cada localidad.
- El/la responsable local deberá enviar vía correo electrónico a la Secretaría de Cultura de Río Negro, un mínimo de 3 fotografías de la actividad y un resumen de la cantidad de inscriptos/as por categorías.
- El/la responsable de cada localidad deberá efectuar el registro de inscripción on line de los/as participantes seleccionados/as en su jurisdicción, siendo la fecha límite para realizarlo el **14/07/2019** (ver especificaciones en el apartado "Instancia regional").
- El/la Director/a de Cultura o el/la presidente de la institución adherida al programa en cada localidad será la única autoridad habilitada para realizar la inscripción de los/as seleccionados/as de su localidad, teniendo la absoluta responsabilidad de reunir y presentar la documentación reglamentaria en los tiempos y formas establecidos por la Secretaría de Cultura de Río Negro (ver siguiente apartado: "Instancia regional").
El incumplimiento de dicha función inhabilitará la participación de los/as seleccionados/as locales en la instancia regional.

5.2. INSTANCIA REGIONAL

a) Formulario de Inscripción on line

En la edición 2019 la inscripción para la instancia Regional tendrá MODALIDAD DIGITAL ON LINE. El/la responsable (Dir de Cultura / Presidente institución civil) de cada localidad tendrá acceso al "Formulario de Inscripción" digital disponible on line en el que deberá cargar los datos de los/as participantes seleccionados/as en su jurisdicción una vez finalizada la etapa local.

En todos los casos, el registro de inscripción podrá realizarse hasta el domingo 14/07/2019 inclusive, SIN EXCEPCIÓN.

****Importante:** el acceso al formulario se bloqueará automáticamente a las 00 hs. del 15/07/19 y NO son admisibles inscripciones por otra vía o formato.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

b) Documentación impresa

Al momento de acreditación de la instancia regional, el/la responsable de cada localidad (Dir de Cultura / Presidente institución civil) deberá presentar a la organización en formato papel la siguiente documentación obligatoria:

1. "Formulario de Inscripción" por DUPLICADO con FIRMA ORIGINAL del/la responsable local.
2. Ficha médica de cada participante con FIRMA ORIGINAL de a) médico/a; b) padre, madre o tutor/a en el caso de menores, c) participante
3. Original y fotocopia de D.N.I. de cada participante.*
4. Autorización firmada por madre, padre o tutor/a, por cada participante menor de edad.

**En caso de que un/a joven se encuentre con el D.N.I. en trámite, deberá presentar: a) Constancia de DNI en trámite; b) Fotocopia de la partida de nacimiento. Ambos documentos deberán estar obligatoriamente certificados por el/la Director/a de Cultura o el/la Director/a de la institución adherida al programa.*

NO se permitirá la participación de personas que no hayan presentado la DOCUMENTACIÓN COMPLETA en los tiempos y las formas determinados por la Secretaría de Cultura de Río Negro.

5.3. INSTANCIA PROVINCIAL

Al momento de acreditación en la instancia provincial, el/la responsable de cada localidad (Dir de Cultura / Presidente institución civil) deberá presentar obligatoriamente a la organización las fichas médicas de los/as participantes con fecha ACTUALIZADA, teniendo en cuenta que la validez de las mismas es de 30 días.

5.4. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este apartado INHABILITARÁ la participación de los/as seleccionados/as en la instancia regional y/o provincial.

TODOS LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE REGLAMENTO QUEDARÁN A CRITERIO DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ECR.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

6. DE LA PARTICIPACIÓN

6.1. Los/as participantes NO podrán inscribirse y/o participar en más de una disciplina.

6.2. Reemplazos:

Tanto en la instancia regional como en la final provincial, podrán participar sólo quienes hayan cumplido con los requisitos de inscripción correspondientes. El lugar de un/a participante NO podrá ser ocupado por otra persona.

Únicamente se contemplará la posibilidad de reemplazo en caso de problemas de salud graves, acreditados a través de certificación médica notificada con suficiente antelación a la organización. La organización evaluará y definirá la situación en cada caso.

7. JURADOS

7.1. Instancia local. Los jurados de la instancia local serán definidos por la organización local, debiendo estar conformados por al menos 1 (un/a) especialista de la disciplina a evaluar.

7.2. Instancia Regional e Instancia Final Provincial. Será exclusiva decisión del equipo de la Secretaría de Cultura de Río Negro la definición de la modalidad de conformación de los jurados tanto de las Etapas Regionales como de la Final Provincial.

7.3. Los jurados de cada disciplina deberán actuar según las siguientes pautas:

a. En la instancia regional, el jurado deberá constatar el Formulario de Inscripción de la disciplina y el DNI de cada inscripto/a para habilitar su participación.

b. En la instancia Local el jurado indicará el/la representante seleccionado/a en cada disciplina para participar en la Etapa Regional en representación de su localidad.

c. En la Etapa Regional el jurado de cada disciplina elaborará un acta indicando el/la/los/as participante/s seleccionado/s en primer y segundo lugar para su participación en la Final Provincial, en representación de su región.

d. En caso de presentación de únicamente 1 (un/a) participante o 1 (un) grupo, se habilitará automáticamente su presentación en la etapa siguiente, siempre que su participación se ajuste a lo establecido en el presente reglamento.

Las disciplinas se declararán desiertas solo cuando no se registren inscriptos/as.

e. El jurado escogerá de acuerdo a su criterio y consideración, y en el marco de lo establecido en

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

el presente Reglamento, entre todos/as los/as participantes, por disciplina, modalidad y categoría.
f. La calificación ira del 1 al 4, y se asentará en planillas que podrán ser consultadas ÚNICAMENTE por los/as delegados/as una vez concluido el certamen.

g. El fallo de los jurados será siempre y en todos los casos DEFINITIVO e INAPELABLE, SIN EXCEPCIÓN.

h. En caso de que la provincia de Río Negro adhiera a los “Juegos Nacionales Evita – Cultura” el jurado será parte de la selección de los/as participantes que conformarán la Delegación Oficial de la provincia, de acuerdo a la evaluación de desempeño que hayan efectuado en cada instancia. A estos fines contará además con un registro audiovisual de las disciplinas que así lo requieran que le permitirá re-evaluar los trabajos presentados.

8. EVALUACIÓN

En todos los rubros, la propuesta global, es decir, el conjunto de elementos articulados en función de lograr el mejor objeto estético posible, prevalecerá sobre la técnica.

La única medición de tiempo válida e inapelable será la cronometrada por el jurado.

9. REFERENTE MUNICIPAL

En las instancias regionales y en la final provincial será obligatoria la presencia de un/a referente municipal de cada una de las localidades cuyos participantes hayan resultado seleccionados/as para presentarse en alguna o ambas de las mencionadas etapas, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. El/la referente municipal debe ser, preferentemente, el/la Director/a de Cultura o el presidente de la institución adherida al programa, según corresponda.

2. Si el/la referente municipal NO fuera el/la Director/a de Cultura o presidente de la institución adherida al programa, la persona designada en su lugar deberá acreditarse en la instancia regional presentando DNI y nota en que la autoridad pertinente (Dir. de Cultura / presidente de la institución) autorice su participación en carácter de referente.

3. Quien se acredite en las condiciones mencionadas en el punto anterior, será considerado por la organización como ÚNICO referente municipal.

4. El/la referente municipal será responsable del cuidado y bienestar de los participantes de su localidad y con el desarrollo general de los ECR según lo pautado por la organización.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

10. DE LOS/AS ACOMPAÑANTES

Cada participante o grupo participante -según sea una categoría individual o colectiva- deberá ser acompañado por 1 (un) adulto referente

10.1. REQUISITOS

El adulto acompañante debe reunir las siguientes condiciones:

- Ser mayor de 21 años
- Residir en la provincia de Río Negro.
- Haber sido designado como “representante artístico” por la persona o grupo participante.

10.2. FUNCIONES

La persona inscripta como acompañante

- Será responsable legal de sus actos y de los del/la participante o grupo de participantes que acompaña, dentro y fuera de los lugares en que se desarrollan las actividades.
- Deberá velar por el cuidado y bienestar de los/as participantes durante toda la estadía.
- Será responsable del buen uso de los espacios físicos y mobiliario por parte la persona o grupo que acompaña.
- Deberá asistir a las instancias local, regional y provincial si a la persona o grupo que acompaña le correspondiera participar.
- Deberá respetar y cumplir las pautas (horarios, actividades, etc) indicadas por el equipo organizador en el desarrollo de cada instancia.

10.3. SANCIONES

En el caso de incumplimiento de las funciones asignadas descriptas en párrafo precedente, el/la acompañante será pasible de las sanciones disciplinarias y legales pertinentes, aplicables tanto al adulto como a los/las jóvenes, según corresponda.

11. DISCIPLINAS PARA JÓVENES

Los/as participantes deberán inscribirse en la disciplina de su interés dentro de las siguientes categorías, de acuerdo a su edad:

a) Categoría Sub 15 (12 a 15 años). Podrán participar en esta categoría jóvenes, nacidos en los años 2007, 2006, 2005 y 2004 que cumplan los 15 años hasta el 31 de diciembre de 2019.

b) Categoría Sub 18 (16 a 18 años). Podrán participar en esta categoría jóvenes escolarizados, nacidos en los años 2003, 2002, 2001 que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre de 2019.

En ningún caso se permitirá la participación de personas nacidas fuera de los años especificados.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

Las disciplinas en las que podrán participar, son las siguientes:

11.1. GRUPO DE DANZAS

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Podrán participar en este rubro estudiantes de escuelas públicas o privadas e integrantes de grupos que trabajen en el ámbito comunitario (ej. agrupaciones, academias privadas de danza, etc.).

Los grupos deberán estar integrados por un mínimo de 4 (cuatro) personas y un máximo de 6 (seis).

GÉNERO

A libre elección del grupo.

NO se aceptarán danzas que por su complejidad requieran una adecuación estructural o pongan en riesgo la integridad de las personas (ej. danzas aéreas).

DE LA OBRA

- El grupo podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado.

DE LA DURACIÓN

- El grupo deberá desarrollar la interpretación de un tema o selección de temas, en un tiempo total máximo de 5 (cinco) minutos, incluyendo entrada y salida.

- En caso de excederse los 5 minutos se interrumpirá la música, generándose automáticamente la disminución del puntaje otorgado por el jurado, el cual podrá incluso descalificar la propuesta. Se considerará responsable de dicha situación al/la delegado/a grupal.

DE LA MÚSICA

- La música podrá presentarse en diferentes formatos (audio, mp3, mp4) y soportes (CD, pendrive, etc.).

- El/la delegado/a grupal será el/la responsable de la entrega del dispositivo correspondiente al/la sonidista en tiempo y forma.

- La calidad de la grabación es absoluta responsabilidad del grupo participante.

DE LA ESCENOGRAFÍA

- Se permitirá el uso de elementos que sean de fácil y rápido traslado.

- Está terminantemente prohibido el uso de fuego u otro elemento que ponga en peligro a participantes, público o escenario.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

11.2. DÚO O PAREJA DE DANZA

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Podrán participar en este rubro parejas o dúos de baile y danza conformadas por estudiantes de escuelas públicas o privadas e integrantes de grupos que trabajen en el ámbito comunitario (ej. agrupaciones, academias privadas de danza, etc.).

GÉNERO

A libre elección del grupo

NO se aceptarán danzas que por su complejidad requieran una adecuación estructural o pongan en riesgo la integridad de las personas (ej. danzas aéreas).

DE LA OBRA

- El dúo o pareja podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado.

DE LA DURACIÓN

- El dúo o pareja deberá desarrollar la interpretación de un tema musical o selección de fragmentos de temas, en un tiempo total máximo de 4 (cuatro) minutos (con entrada y salida incluida).

- En caso de excederse los 4 minutos se interrumpirá la música, generándose automáticamente la disminución del puntaje otorgado por el jurado, el cual podrá incluso descalificar la propuesta. Se considerará responsable de dicha situación al/la delegado/a grupal.

DE LA MÚSICA

- La música puede presentarse en diferentes formatos (audio, mp3, mp4) y soportes (CD, pendrive, etc.).

- El/la delegado/a grupal es el/la responsable de la entrega del dispositivo correspondiente al/la sonidista en tiempo y forma.

- La calidad de la grabación es absoluta responsabilidad de los/as participantes.

11.3. SOLISTA INSTRUMENTAL

DE LOS/AS PARTICIPANTES

- El/la participante podrá ejecutar solo UN instrumento (el consignado en la planilla de inscripción).

- Los/as participantes competirán entre sí en las instancias locales y regionales, sin importar el instrumento que ejecuten.

DEL REPERTORIO

- Deberá preparar 2 (dos) obras distintas, por separado, sin restricciones de género ni autor.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- La duración máxima de cada obra deberá ser de 5 (cinco) minutos.
- El/la participante deberá interpretar 1 (una) obra. El jurado puede solicitar la ejecución de la segunda pieza si lo considerase necesario para precisar su evaluación. También podrá requerir la repetición de una de las dos obras hasta definir su juicio.
- El/la participante podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado ("Del Repertorio").

DE LOS INSTRUMENTOS

- El/la participante deberá ejecutar, a lo largo de todas las instancias (local/regional/final), el mismo y único instrumento elegido en la etapa local.
- Podrán ejecutarse instrumentos que para su funcionamiento o amplificación requieran de energía eléctrica en cualquiera de sus formas (ej. 220V, pilas, baterías, etc.).
- En caso de ejecutar instrumentos tales como guitarra eléctrica, sintetizador, piano eléctrico, bajo eléctrico, módulos de percusión electrónica, instrumentos MIDI, etc, el/la participante se responsabiliza del traslado y seguridad de todos los equipos.
- El/la participante no podrá presentarse con otro/a músico/a acompañante en escena, pero sí podrá utilizar pistas pre-grabadas.

DEL ASPECTO TÉCNICO

- La organización NO proveerá instrumentos en ninguna de las instancias (local, regional, final), siendo este aspecto exclusiva responsabilidad de los/as participantes.
- Sonido: la organización proveerá en cada etapa un sonido de amplificación único y el mismo para todos/as los/as participantes y su puesta solo podrá modificarse a instancias del jurado.

11.4. CANTO SOLISTA

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual.

DEL REPERTORIO

- Las obras podrán ser de autoría propia y/o interpretación libre.
- Deberá preparar 2 (dos) obras distintas, por separado, sin restricciones de género ni autor.
- La duración máxima de cada obra deberá ser de 5 (cinco) minutos.
- El/la participante deberá interpretar 1 (una) obra. El jurado puede solicitar la ejecución de la segunda pieza si lo considerase necesario para precisar su evaluación. También podrá requerir la repetición de una de las dos obras hasta definir su juicio.
- El/la participante podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado ("Del Repertorio").
- Se permitirá el acompañamiento con un instrumento (ejecutado por el/la participante) y/o pista

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

de audio pre-grabada (ésta deberá presentarse en tiempo y forma al/la sonidista en soporte disco compacto o pendrive y en los formatos audio wma – mp3 – wav).

- Se contemplarán ritmos locales folclóricos o del cancionero popular, así como expresiones de arte callejero ligadas al rap, hip-hop, freestyle, o simple improvisación. También se aceptarán ritmos e interpretaciones vinculadas a expresiones culturales típicas identitarias de las colectividades que habitan nuestro país.

11. 5. GRUPO MUSICAL

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Podrán participar grupos conformados por un mínimo de 3 (tres) personas y un máximo de 5 (cinco) y podrán ser conjuntos instrumentales y/o vocales.

Importante: esta disciplina se encuadra como “categoría única”, es decir, los grupos podrán estar integrados por jóvenes de entre 12 y 18 (no se aplica la distinción en categoría Sub 15 y Categoría Sub 18).

DEL REPERTORIO

- Las obras podrán ser de autoría propia o interpretación
- El grupo deberá preparar 2 (dos) obras distintas, por separado, sin restricciones de género ni autor.
- La duración máxima de cada obra deberá ser de 5 (cinco) minutos.
- El grupo participante deberá interpretar 1 (una) obra. El jurado puede solicitar la ejecución de la segunda pieza si lo considerase necesario para precisar su evaluación. También podrá requerir la repetición de una de las dos obras hasta definir su juicio.
- El grupo podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado (“Del Repertorio”).

DE LOS INSTRUMENTOS

Podrán ejecutarse instrumentos que para su funcionamiento o amplificación requieran de energía eléctrica en cualquiera de sus formas (ej. 220V, pilas, baterías, etc.). En todos los casos los/as participantes se responsabilizan del traslado y seguridad de todos los equipos.

11.6. HISTORIETA / HUMOR GRÁFICO

Se considera “historieta” a una serie de dibujos que constituyen un relato con o sin texto, con el propósito de transmitir información y obtener una respuesta del lector.

Se considera “humor gráfico” a chistes o caricaturas en una sola viñeta con o sin descripción. Este rubro contempla tanto el guión como la ilustración del producto presentado.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Podrán presentarse propuestas individuales (1 persona) o en grupos de hasta 2 (dos) integrantes.

DE LA OBRA

- Deberá ser una obra original e inédita, tanto en texto como en imágenes. NO se aceptarán trabajos que presenten reproducciones totales o parciales de otras obras.
- Temática: libre.
- Género: libre.
- Técnica: libre.
- La historieta no deberá superar un máximo de 02 (dos) páginas tamaño A4, distribuidas en la cantidad de viñetas que se consideren necesarias para el desarrollo de la historia.
- Deberá ser una historia conclusiva (que inicie y finalice dentro de la obra presentada).
- Deberá presentarse el producto terminado en soporte papel, contemplando la posibilidad de realizarlo digitalmente.
- Serán rechazadas todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.

DE LA PRESENTACIÓN

Las obras deberán ser presentadas en soporte papel, dejándose a libre elección del/la autor/a la calidad, gramaje, etc. del mismo.

Deberán entregarse en un sobre cerrado, consignando en la etiqueta la siguiente información:

- Nombre y apellido completo de los/as autores/as
- DNI de los/as autores/as
- Localidad de procedencia
- Título de la obra
- Fecha de realización de la obra

11.7. PINTURA

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual. Se admitirá un único trabajo por participante.

DE LAS OBRAS

- Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- Las obras podrán tener un tamaño máximo de 60cm x 60cm.
- Podrán utilizarse materiales tales como: óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, lápiz, etc. Pueden aplicarse técnicas mixtas, siempre que predomine el tratamiento pictórico.
- El soporte puede ser blando o rígido.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

DE LA PRESENTACIÓN

La obra debe ser presentada con los siguientes datos:

- Nombre de la obra
- Nombre, apellido, DNI del/a autor/a
- Categoría
- Municipio
- Datos de contacto (teléfono y/o mail).

11.8. MURAL

DE LOS/LAS PARTICIPANTES

Podrán presentarse propuestas individuales (1 persona) o en grupos de hasta 3 (tres) integrantes.

DE LA OBRA

- Tema: libre.
- El mural deberá tener un tamaño mínimo de 2 x 2 metros. Se recomienda trabajar con las mayores dimensiones posibles.

El muro, pared o soporte donde se realice la obra deberá ser un lugar público y visible para la comunidad, sea éste en interior o exterior. Debe tenerse en cuenta la claridad de la lectura de la obra.

- La selección del espacio en el que se realizará la obra, y la autorización de uso del mismo, deberá ser gestionada por el/la participante o grupo.

DE LA TÉCNICA

- Podrán incluirse técnicas como pintura, esténcil, aerografía, mosaicos, mixtas, entre otras.
- La organización plástica de la obra, que se desarrolla en el espacio bidimensional, puede incorporar una tercera dimensión si la temática lo requiere (cerámica, yeso, cemento, metal, otros no perecederos).

DE LA PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN

- En la instancia local deberá presentarse el boceto a color del mural a desarrollar. Si el boceto fuera pintado, se recomienda el uso solo de acrílico o témpera, ya que estos elementos ofrecen los “acabados” más similares a los materiales utilizables para un muro.
- En la instancia regional deberá presentarse una carpeta conteniendo
 - * El boceto original de la obra
 - * 1 (una) foto de la pared o soporte a intervenir y sus dimensiones.
 - * 2 (dos) fotos del proceso de realización (en esta etapa no es imprescindible que la obra esté finalizada, pero sí debe estar iniciada).
 - * Breve reseña de la obra (qué se quiere expresar).
 - * Dimensiones aproximadas de la obra.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- * Seudónimo que identifique a la persona o grupo de trabajo.
- * Materiales utilizados.

- En la instancia provincial deberá presentarse el mismo material que en la etapa regional (descrip-
to en el punto anterior) agregándosele 1 (una) foto del mural finalizado.

Se contemplará el SURGIMIENTO DE ADECUACIONES (por ej.: variaciones de tamaños, color u otros
detalles) que los/as autores/as consideren necesarios respecto a la realización final del mural en
relación al boceto inicial, siempre que se justifiquen para potenciar la idea original y que no la des-
virtúen.

11.9. VIDEOMINUTO

Esta disciplina explora las nuevas posibilidades tecnológicas digitales de producción de formatos
artísticos que permitan reflejar historias con identidad cultural y problemáticas sociales que sean
sentidas como necesarias de ser contadas por los adolescentes.

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual. Se admitirá un único trabajo por participante.

DE LAS OBRAS

Las obras deberán ser inéditas, originales, de autoría propia y no deben haber recibido premios an-
teriormente.

DE LA DURACIÓN

La obra audiovisual podrán tener una duración máxima de 1:30 minutos, incluyendo los créditos.

DE LA PRESENTACIÓN

- La obra deberá presentarse en soporte físico (cd, dvd o pendrive), en alguno de los siguientes for-
matos: .mov, .mpg .mpeg o mp4.
- Se aceptarán trabajos en calidad HD, pero ésta no será una característica excluyente.

11.10. FOTOGRAFÍA

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual. Se admitirá un único trabajo por participante.

DE LAS OBRAS

- La obra deberá ser original, inédita, de autoría individual, y no debe haber recibido premios anteriormente.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- Las fotografías podrán ser en color o blanco y negro, y deberán ser tomadas con un dispositivo de como mínimo 5 megapíxeles en la máxima calidad que permita la cámara.
- No se aceptarán obras retocadas a través de ningún software.

DE LA PRESENTACIÓN

La obra debe ser presentada impresa en papel fotográfico y en formato digital JPG de la mayor calidad posible (máximo 12 megabytes).

En el reverso de la foto deberán consignarse los siguientes datos:

- Nombre de la obra
- Nombre, apellido, DNI del/a autor/a
- Categoría
- Localidad
- Datos de contacto (teléfono y/o mail).

11.11. TEATRO

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Podrán participar elencos conformados por mínimo de 3 (tres) personas y un máximo de 5 (cinco). Importante: esta disciplina se encuadra como “categoría única”, es decir, los grupos podrán estar integrados por jóvenes de entre 12 y 18 (no se aplica la distinción en categoría Sub 15 y Categoría Sub 18).

DE LA DURACIÓN

La representación podrá tener un tiempo máximo de duración de 12 (doce) minutos.

DE LAS OBRAS

- Dramaturgia: Podrán representarse obras de autoría propia -individual o colectiva- o de dramaturgos/as nacionales o extranjeros, siempre interpretando los textos en idioma castellano y/o en el lenguaje de los pueblos originarios de la Patagonia.

- Técnica / Género: libre (teatro de texto, clown, títeres, marionetas, teatro de sombras, etc., comedia, drama, etc.)

- Escenografía. Podrán utilizarse objetos escenográficos dentro y fuera del escenario.

Se recomienda utilizar elementos de fácil transporte y montaje, observando principalmente que los elementos o accesorios que deban ser manipulados durante la presentación sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de los grupos que se presentan a continuación.

No se permitirán el uso de elementos que puedan poner al elenco o al público en situación de riesgo.

- Iluminación: se utilizará una única planta fija para todos los grupos participantes. Solo podrá solicitarse una simple atenuación de luces.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- Música. Puede ser en vivo o grabada.

En caso de utilizar banda sonora pre-grabada deberá presentarse disco compacto o pendrive, en el orden en que se utilice en la obra. El dispositivo debe entregarse en tiempo y forma al/la sonidista.

- Uso de audiovisual. Las obras que utilicen proyección de audiovisual deberán especificarlo en la ficha de inscripción o avisar con suficiente anterioridad a la fecha de presentación en cada instancia.

- No se aceptarán propuestas artísticas que puedan exponer al público o participantes a una situación de riesgo o burlescas.

- La escenografía, música y audiovisuales serán provistas por los grupos participantes.

- Los trabajos deben ser de fácil adaptación pues podrán tener que presentarse en diferentes espacios. No es conveniente depender de estructuras o escenografía. La organización no se responsabiliza por dificultades surgidas en este aspecto.

11.12. CUENTO

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual. Se admitirá un único trabajo por participante.

DE LAS OBRAS

- El trabajo deberá ser inédito, original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.

- La obra podrá tener un máximo de extensión de cuatro carillas (Hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm).

DE LA PRESENTACIÓN

La obra debe ser presentada en formato papel y digital, con los siguientes datos:

- Nombre de la obra
- Nombre, apellido, DNI del/a autor/a
- Categoría
- Localidad
- Datos de contacto (teléfono y/o mail).

IMPORTANTE: Si bien no se establecen restricciones en cuanto a temáticas, género o técnica abordadas en los trabajos presentados, en ningún caso se aceptará la participación de obras que en su forma o contenido atenten o vulneren los derechos humanos, fomenten la violencia, o la discriminación en razón de sexo, raza o cualquier otro tipo de discriminación.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

12 . DISCIPLINAS PARA ADULTOS MAYORES

PARTICIPANTES

El programa está destinado personas mayores de 60 años, nacidas desde el año 1959 en adelante, que residan y desarrollen actividades culturales en la provincia de Río Negro.

En ningún caso se permitirá la participación de personas nacidas fuera de los años especificados. Las disciplinas en las que podrán participar son:

12.1. GRUPO DE DANZA

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar grupos de hasta 6 participantes.

GÉNERO

A libre elección del grupo.

DE LA OBRA

El grupo podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado ("Del Repertorio").

DE LA DURACIÓN

- El grupo deberá desarrollar la interpretación de un tema o selección de temas, en un tiempo total máximo de 10 (diez) minutos, con entrada y salida incluida.
- En caso de excederse los 10 minutos se interrumpirá la música, generándose automáticamente la disminución del puntaje otorgado por el jurado, el cual podrá incluso descalificar la propuesta. Se considerará responsable de dicha situación al/la delegado/a grupal.

DE LA MÚSICA

- La música podrá presentarse en diferentes formatos (audio, mp3, mp4) y soportes (CD, pendrive, etc.).
- El/la delegado/a grupal es responsable de la entrega del dispositivo correspondiente al/la sonidista en tiempo y forma.
- La calidad de la grabación es absoluta responsabilidad del grupo participante

DE LA ESCENOGRAFÍA

- Se permitirá el uso de elementos que sean de fácil y rápido traslado.
- Está terminantemente prohibido el uso de fuego u otro elemento que ponga en peligro al participante, público o escenario.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- Iluminación: se utilizará una única planta fija para todos los grupos participantes. Solo podrá solicitarse una simple atenuación de luces.

12.2. DÚO O PAREJA DE DANZAS

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Podrán participar en este rubro parejas o dúos de baile y danza

GÉNERO

A libre elección del grupo.

NO se aceptarán danzas que por su complejidad requieran una adecuación estructural o pongan en riesgo la integridad de las personas (ej. danzas aéreas).

DE LA OBRA

El dúo o pareja podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado ("Del Repertorio").

DE LA DURACIÓN

- El dúo deberá desarrollar la interpretación de un tema musical o selección de fragmentos de temas, en un tiempo total máximo de 4 (cuatro) minutos (con entrada y salida incluida).
- En caso de excederse los 4 minutos se interrumpirá la música, generándose automáticamente la disminución del puntaje otorgado por el jurado, el cual podrá incluso descalificar la propuesta. Se considerará responsable de dicha situación al/la delegado/a grupal.

DE LA MÚSICA

- La música puede presentarse en diferentes formatos (audio, mp3, mp4) y soportes (CD, pendrive, etc.).
- El/la delegado/a grupal es el/la responsable de la entrega del dispositivo correspondiente al/la sonidista en tiempo y forma.
- La calidad de la grabación es absoluta responsabilidad de los/as participantes.

12.3. CANTO CORAL / COLECTIVO

DE LOS PARTICIPANTES

- Podrán participar grupos con o sin experiencia previa, pre-existentes o conformados especialmente para participar de este programa.
- Los grupos podrán tener hasta un máximo de 9 integrantes más un/a director/a.

DE LA OBRA

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- La elección del tema a interpretar es libre pero deberá ser en castellano o lenguas originarias.
- Los coros participarán con una única obra, pero deberán tener preparada una segunda pieza cuya interpretación puede ser solicitada por el jurado si lo considera necesario para precisar su evaluación.
- La obra podrá ser interpretada a capella o con acompañamiento instrumental, siempre respetando la cantidad máxima de 10 participantes.

DE LA DURACIÓN

- Se deberá desarrollar la interpretación en un tiempo total máximo de 8 (ocho) minutos, con entrada y salida incluida.
- En caso de excederse los 8 minutos se interrumpirá la música, generándose automáticamente la disminución del puntaje otorgado por el jurado, el cual podrá incluso descalificar la propuesta. Se considerará responsable de dicha situación al/la delegado/a grupal.

12.4. CANTO SOLISTA

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Podrá participar el/las intérprete solo/a o con otra persona que ejecute un acompañamiento instrumental

DE LA OBRA

- Las obras podrán ser de autoría propia o interpretación, y podrán estar interpretadas en español, portugués, guaraní y/o lenguas originarias.
- El/la intérprete podrá presentar su obra de canto con o sin instrumento, con acompañante y/o con o sin pista. En caso de utilizar pista pre-grabada deberá presentarse en tiempo y forma en disco compacto o pendrive (formato wma – mp3 – wav.) al/la sonidista
- El/la participante deberá interpretar 1 (una) obra. El jurado puede solicitar la ejecución de la segunda pieza si lo considerase necesario para precisar su evaluación. También podrá requerir la repetición de una de las dos obras hasta definir su juicio.
- El/la participante podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado (“Del Repertorio”).
- El tiempo máximo de presentación de la obra es de 6 (seis) minutos.

12.5. SOLISTA INSTRUMENTAL

DE LOS/AS PARTICIPANTES

- El/la participante podrá ejecutar solo UN instrumento (el consignado en la planilla de inscripción).
- Los/as participantes competirán entre sí en las instancias locales y regionales, sin importar el instrumento que ejecuten.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

DEL REPERTORIO

- Deberá preparar 2 (dos) obras distintas, por separado, sin restricciones de género ni autor.
- La duración máxima de cada obra deberá ser de 5 (cinco) minutos.
- El/la participante deberá interpretar 1 (una) obra. El jurado puede solicitar la ejecución de la segunda pieza si lo considerase necesario para precisar su evaluación. También podrá requerir la repetición de una de las dos obras hasta definir su juicio.
- El/la participante podrá interpretar distintas obras en cada una de las instancias (local/regional/final), siempre que las mismas se ajusten a todos los puntos del presente apartado ("Del Repertorio").

DE LOS INSTRUMENTOS

- El/la participante deberá ejecutar, a lo largo de todas las instancias (local/regional/final), el mismo y único instrumento elegido en la etapa local.
- Podrán ejecutarse instrumentos que para su funcionamiento o amplificación requieran de energía eléctrica en cualquiera de sus formas (ej. 220V, pilas, baterías, etc.).
- En caso de ejecutar instrumentos tales como guitarra eléctrica, sintetizador, piano eléctrico, bajo eléctrico, módulos de percusión electrónica, instrumentos MIDI, etc, el/la participante se responsabiliza del traslado y seguridad de todos los equipos.
- El/la participante no podrá presentarse con otro/as músico/as acompañante en escena, pero sí podrá utilizar pistas pre-grabadas.

DEL ASPECTO TÉCNICO

- La organización NO proveerá instrumentos en ninguna de las instancias (local, regional, final), siendo este aspecto exclusiva responsabilidad de los/as participantes.
- Sonido: la organización proveerá en cada etapa un sonido de amplificación único y el mismo para todos/as los/as participantes y su puesta solo podrá modificarse a instancias del jurado.

12.5. ARTESANÍAS

Las artesanías son destrezas o técnicas empíricas practicadas tradicionalmente por el pueblo, mediante las cuales se crean objetos destinados a cumplir una función utilitaria o decorativa.

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual. Se admitirá un único trabajo por participante.

DE LAS OBRAS

Podrán presentarse trabajos de

- telar artesanal (bastidores, verticales y horizontales)
- cerámica
- vidrio (técnicas de vitro, falso vitro y vitrofusión)
- madera

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- talabartería

En todos los casos los/as participantes serán responsables del traslado y cuidado de sus obras.

12.6. POESÍA

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual. Se admitirá un único trabajo por participante.

DE LA OBRA

- La obra debe ser original e inédita.
- La elección del tema es libre.
- La extensión máxima es de una carilla en hoja tamaño oficio (manuscrito - PC).

PRESENTACIÓN

La obra deberá ser presentada en una hoja tamaño oficio de gramaje a elección del participante. Deberá estar en un sobre cerrado con la siguiente información:

- Nombre y apellido completo del/la participante.
- DNI.
- Localidad de procedencia.
- Título de la poesía.
- Fecha de realización.

12.7. CUENTO

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual. Se admitirá un único trabajo por participante.

DE LAS OBRAS

- El trabajo deberá ser inédito, original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- La obra podrá tener un máximo de extensión de cuatro carillas (Hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm).

DE LA PRESENTACIÓN

La obra debe ser presentada en formato papel y digital, con los siguientes datos:

- Nombre de la obra
- Nombre, apellido, DNI del/a autor/a
- Categoría

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

- Localidad de procedencia
- Datos de contacto (teléfono y/o mail).

12.8. TEATRO

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Los elencos deberán estar formados por un mínimo de 3 (tres) participantes y un máximo de 6 (seis).

DURACIÓN

El tiempo máximo de duración de la obra es de 12 (doce) minutos.

DE LAS OBRAS

- Dramaturgia: Podrán representarse obras de autoría propia -individual o colectiva- o de dramaturgos/as nacionales o extranjeros, siempre interpretando los textos en idioma castellano y/o en el lenguaje de los pueblos originarios de la Patagonia.

- Género / Técnica: libre (teatro de texto, clown, títeres, marionetas, teatro de sombras, etc., // comedia, drama, etc.)

- Escenografía. Podrán utilizarse objetos escenográficos dentro y fuera del escenario.

Se recomienda utilizar elementos de fácil transporte y montaje, observando principalmente que aquellos que deban ser manipulados durante la presentación sean removibles con facilidad y que no afecten la presentación de siguientes grupos.

NO se permitirán el uso de elementos que puedan poner al elenco o al público en situación de riesgo.

- Música. Puede ser en vivo o grabada.

En caso de utilizar banda sonora pre-grabada deberá presentarse disco compacto o pendrive, en el orden en que se utilice en la obra. El dispositivo debe entregarse en tiempo y forma al/la sonidista.

- Uso de audiovisual. Las obras que utilicen proyección de audiovisual deberán especificarlo en la ficha de inscripción y avisar con suficiente anterioridad a la fecha de presentación en cada instancia.

- No se aceptarán propuestas artísticas que puedan exponer al público o participantes a una situación de riesgo o burlescas.

- La escenografía, música y audiovisuales serán provistas por los grupos participantes.

- Los trabajos deben ser de fácil adaptación pues podrán tener que presentarse en diferentes espacios. No es conveniente depender de estructuras o escenografía. La organización no se responsabiliza por dificultades surgidas en este aspecto.

12.9. PINTURA

DE LOS/AS PARTICIPANTES

Categoría individual. Se admitirá un único trabajo por participante.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

DE LAS OBRAS

- Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- Las obras podrán tener un tamaño máximo de 60cm x 60cm.
- Podrán utilizarse materiales tales como: óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, lápiz, etc. Pueden aplicarse técnicas mixtas, siempre que predomine el tratamiento pictórico.
- El soporte puede ser blando o rígido.

DE LA PRESENTACIÓN

La obra debe ser presentada con los siguientes datos:

- Nombre de la obra
- Nombre, apellido, DNI del/a autor/a
- Categoría
- Localidad de procedencia
- Datos de contacto (teléfono y/o mail).

13. DERECHOS

Los/as participantes en los Encuentros Culturales Rionegrinos se comprometen a ceder los derechos de exhibición, registro y reproducción (presentes y futuros) de su imagen y la de su obra, que podrán difundirse tanto dentro de las distintas instancias del mencionado programa, como de otros productos y eventos realizados por la Secretaría de Cultura de Río Negro.

14. SOBRE LOS “JUEGOS NACIONALES EVITA – CULTURA”

En relación a la edición 2019 de los “Juegos Nacionales Evita – Cultura”, la Secretaría de Cultura de Río Negro:

- a) se reserva el derecho de adherir o no al programa en caso de efectuarse;
- b) tendrá la facultad de seleccionar a los/as participantes que conformarán la Delegación Oficial de la provincia, guiándose por la evaluación de desempeño que haya efectuado el jurado en cualquiera de las instancias del programa.
- c) será responsable de la selección de las personas que oficiarán como acompañantes de la Delegación Oficial.

15. COMUNICACIONES

Toda consulta debe ser canalizada por escrito a través del/la responsable local, quien remitirá el correo electrónico o nota impresa al equipo organizador de la Secretaría de Cultura de Río Negro. La respuesta se efectuará siguiendo el mismo procedimiento.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com

Las mencionadas comunicaciones deberán enviarse a:

- encuentros culturalesrn@gmail.com
- Zatti N.º 287 – 2do piso – Viedma (CP 8.500)

16. ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

El solo hecho de participar en los Encuentros Culturales Rionegrinos 2019 implica el conocimiento y total aceptación de todos los términos del presente reglamento.

ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS

Secretaría de Cultura-Dirección de Políticas Culturales y Gestión
Zatti N° 287 - Viedma (8500) - Teléfono: (02920) 15209926
e-mail: encuentros culturalesrn@gmail.com